



Asamblea General

Distr. limitada
7 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo sexto período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

Tema 87 del programa

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de
las Naciones Unidas para los Refugiados
de Palestina en el Cercano Oriente**

**Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam,
Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Jordania,
Kuwait, Malasia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Somalia, Sudán, Túnez,
Yemen y Palestina: proyecto de resolución**

**Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para los refugiados
de Palestina**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/146 G, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 C, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 K, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 K, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 D y K, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 K, de 3 de diciembre de 1986, 42/69 K, de 2 de diciembre de 1987, 43/57 J, de 6 de diciembre de 1988, 44/47 J, de 8 de diciembre de 1989, 45/73 J, de 11 de diciembre de 1990, 46/46 J, de 9 de diciembre de 1991, 47/69 J, de 14 de diciembre de 1992, 48/40 I, de 10 de diciembre de 1993, 49/35 G, de 9 de diciembre de 1994, 50/28 G, de 6 de diciembre de 1995, 51/130, de 13 de diciembre de 1996, 52/63, de 10 de diciembre de 1997, 53/52, de 3 de diciembre de 1998, 54/75, de 6 de diciembre de 1999 y 55/129, de 8 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001²,

¹ A/56/421.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/56/13).*

1. *Destaca* la necesidad de fortalecer el sistema de enseñanza en el territorio palestino ocupado por Israel desde el 5 de junio de 1967, incluida Jerusalén y, concretamente, la necesidad de establecer la universidad propuesta;

2. *Pide* al Secretario General que continúe tomando todas las medidas necesarias para el establecimiento de la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén, de conformidad con la resolución 35/13 B de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones acordes con las disposiciones de esa resolución;

3. *Exhorta una vez más* a Israel, la Potencia ocupante, a que coopere en la aplicación de la presente resolución y elimine los obstáculos que ha opuesto al establecimiento de la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.
